

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9617

ANT. : La solicitud del interesado.

MAT. : Concede feriado legal de don José Raúl Gallardo Alvarado.

PUNTA ARENAS, 20 FEB. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103º y 104º del D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto Nº 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. La solicitud del interesado.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a don **JOSÉ RAÚL GALLARDO ALVARADO**, Rut. 7.085.590-9, Directivo, Grado 10º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en el Depto. de Finanzas, de esta Intendencia Regional, feriado legal, por 30 días hábiles más 5 días por salir de la región correspondiente al año 2012.
2. El feriado que se concede corresponde desde el día 20 de Febrero al 09 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Sr. José Raúl Gallardo Alvarado
- Archivo Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.